

Informamos a Usted características, sumas aseguradas y costos del seguro obligatorio para empleados mercantiles, producidos como consecuencia de los aumentos programados que ha pactado el gremio.

CONVENIO MERCANTIL - Convención colectiva de trabajo 130/75

Características generales de la cobertura: Es un seguro de contratación obligatoria de aplicación a todos los trabajadores que desempeñen como empleados u obreros en cualquiera de las ramas del comercio o en actividades civiles con fines de lucro o como administrativos en explotaciones industriales en general, o que tengan boca de expendio de los productos que elaboran y en las agropecuarias, todos los que son representados por la Confederación General de Empleados de Comercio y sus filiales en todo el País. Todos descriptos en el Capítulo II. Art. 2do. de la Convención.

Cobertura: Muerte e Incapacidad Total y Permanente.

Capital Asegurado: 12 sueldos de la categoría inicial: \$34.900.-

Distribución del Pago de la prima: Según la reglamentación el empleador debe hacerse cargo de dos tercios del premio, quedando el porcentaje restante a cargo del Asegurado.

Beneficiarios: de libre elección, no pudiendo ser el Empleador.

Costo anual por persona hasta 65 años: \$200.-

Beneficio S.A. 02/05/11